

tiene en planta baja un patio de luces. Linda: Derecha, entrando, calle Chilluívar; izquierda, de Francisca Navarrete Victoria; espalda, la finca siguiente, y frente-oeste, la calle Cazorla. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.836, libro 412 del Ayuntamiento de Villacarrillo, folio 142, finca 29.779. Se valora en 9.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente.

Dado en Villacarrillo a 13 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—5.793.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Francisco Ullán Rodríguez y doña María Nuria Felipe Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, tasados en 19.560.000 y 1.536.000 pesetas, respectivamente, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835 0000 17 0008 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, a todos los efectos previstos en la Ley.

Bienes que sacan a subasta y su valor

1. Urbana, piso numero 27, 0 noveno-C, situado en la calle Jiménez de Quesada, número 2, 9.º C, de Zamora, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.946, libro 609, folio 27, inscripción primera, finca 57.646, valorada en 19.560.000 pesetas.

2. Vehículo furgoneta mixta «Mercedes» Vito 108 D, matrícula ZA-2084-J, valorada en 1.536.000 pesetas.

Zamora, 28 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.350.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Carlos Antolín Orrios Causape, doña Carmen Arrachea Cabrejas y don Ángel Tomás Orrios Arrachea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

2.ª Rústica: Campo regadío en Novillas, partida de Onzoneras, de 57 áreas 21 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Borja, de la finca 4.600, al folio 215 del tomo 1.417.

Valoración a efectos de subasta: 1.552.770 pesetas.

3.ª Rústica: Una sexta parte indivisa de corral, sita en la calle San Jaime, 1, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, de la finca 15.383, al folio 137 del tomo 977.

Valoración a efectos de subasta: 333.333 pesetas.

4.ª Rústica: Campo regadío en Novillas, partida Andachales, de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, de la finca 3.085, al folio 4 del tomo 992.

Valor de tasación a efectos de subasta: 300.300 pesetas.

5.ª Rústica: Campo regadío en Novillas, partida Rincón, de 30 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, de la finca 4.595, al folio 47 del tomo 930.

Valor a efectos de subasta: 483.686 pesetas.

6.ª Rústica: Campo en Novillas, partida Rincón, de 39 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 930, folio 53, finca registral número 4.598.

Valor a efectos de subasta: 483.686 pesetas.

7.ª Rústica: Campo en Novillas, partida Campulle, de 32 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, de la finca 4.596, al folio 49 del tomo 930.

Valor a efectos de subasta: 550.480 pesetas.

8.ª Rústica: Campo en Novillas, partida Rincón, de 39 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 930, finca registral 4.594, folio 43.

Valor a efectos de subasta: 483.686 pesetas.

9.ª Rústica: Campo en Novillas, partida de Andachiles, de 18 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, de la finca 4.591, al folio 37 del tomo 930.

Valor a efectos de subasta: 387.660 pesetas.

10. Rústica: Viña en Borja, partida Valdevagil, de 57 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, de la finca 6.403, al folio 120 del tomo 575.

Valor a efectos de subasta: 607.250 pesetas.

11. Rústica: Campo en Novillas, partida Pradillo, de 55 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, de la finca 4.215, al folio 35 del tomo 966.

Valoración a efectos de subasta: 777.280 pesetas.

12. Urbana: piso 4.º, A, de 83,12 metros cuadrados, sito en Zaragoza, calle Miguel Servet, número 62. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, de la finca 10.645, al folio 67, del tomo 4.307.

Valoración a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

13. Urbana: Plaza de aparcamiento rotulada con el número 14, sita en planta sótano del mismo inmueble, de 18,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, de la finca registral número 11.696, al folio 58 del tomo 4.334.

Valor a efectos de subasta: 1.900.000 pesetas.

14. Urbana: Plaza de aparcamiento rotulada con el número 25, sita en planta sótano del mismo inmueble, de 15,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, de la finca 11.694, al folio 54 del tomo 4.334.

Valor a efectos de subasta: 1.800.000 pesetas.

Zaragoza, 25 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.361.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00456/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora

doña María Luisa Hueto Saénz, en representación de entidad «Zaraplant, Sociedad Limitada», contra don Juliana Ruiz Velázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Departamento 54-B en planta primera, destinado a vivienda, perteneciente al conjunto residencial sito en Torre Vieja, comprendido dentro de la manzana urbana dos, zona C del Plan General de Ordenación Urbana, sin número actual de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torre Vieja 2 al tomo 2.248, folio 57, finca 81.624.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.621.978 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 2000.—El Secretario.—5.783.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

##### Edicto

El Juez Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/16/99, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Javier Vasco Rodríguez, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Eulogia, y con documento nacional de identidad número 80.074.258, se hace saber que al haber sido

habido, queda anulada la requisitoria de fecha 10 de mayo de 1999.

Madrid, 27 de enero de 2000.—El Juez Togado.—5.639.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Néstor Ferrera Pérez, hijo de Néstor y de Elsa, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 17 de septiembre de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.816.142, procesado en el sumario número 51/04/98, por presunto delito de delitos contra centinela, fuerza armada, Policía Militar, artículo 85 por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 2000.—El Secretario Relator, José Antonio López Arauzo.—5.658.

#### Juzgados militares

##### Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Quinto Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Néstor Ferrera Pérez, hijo de don Néstor y de doña Elsa, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 17 de septiembre de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.816.142, procesado en el sumario número 51/02/98, por presunto delito de insulto a superior, artículo 100.2, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 2000.—El Secretario Relator, José Antonio López Arauzo.—5.806.